

17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

**DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ASUNTOS GENERALES.**

**TEMA “SEGURIDAD PÚBLICA”;**

Con su permiso diputado presidente, honorable asamblea, amigos de la prensa, público en general; muy buenas tardes.

una de las mayores preocupaciones de las familias mexicanas es sin duda sentirse vulnerables ante la inseguridad pública, la violencia que ésta genera y la frustración que ocasiona ser víctimas ante un clima de impunidad, que entre otras cosas ha provocado el surgimiento de grupos de autodefensa y en el peor de los escenarios ha derivado en terribles casos de linchamientos públicos, así como el debilitamiento de los cuerpos policiales municipales frente a la infiltración del crimen organizado coludido con las autoridades, como lo atestiguamos en los lamentables hechos de Iguala.

De acuerdo con el índice global de impunidad elaborado por la Universidad de las Américas en Puebla presentado en abril pasado, México ocupa el segundo lugar entre los 59 países más impunes, sólo detrás de Filipinas.

Cuántos de nosotros conocemos a alguien en nuestro entorno más cercano que ha sido víctima de la inseguridad, pero que no denuncia porque teme a represalias, porque sabe que no va a pasar nada o aún peor, cree que es necesario corromper a las autoridades para que la justicia le favorezca.

En cada sexenio, las distintas visiones bajo la cuales se han ensayado respuestas al problema de seguridad pública han sido omisas en atender una pregunta central: ¿cuáles son los incentivos adecuados para lograr reclutar y conservar al prototipo de policía cuyo actuar se rija por los principios establecidos en la constitución?

Según el INEGI, un agente promedio de una corporación policiaca estatal tiene tres carencias: tiene entre 30 y 39 años, cuanto sólo con estudios de secundaria o carrera técnica/preparatoria y percibe un salario de entre 4 mil y 18 mil 500 pesos mensuales. A

nivel nacional solamente el 5% de los elementos de estas corporaciones cuentan con un título de licenciatura.

El panorama en el ámbito municipal es menos alentador: el perfil promedio de los 130 mil policías municipales del país tiene una escolaridad de secundaria, un ingreso promedio entre los 2,700 y los 13 mil pesos mensuales y también, una edad promedio entre los 30 a 39 años.

En este contexto, las reformas constitucionales, las reestructuraciones intersecretariales y del gasto público en materia de seguridad pública, están destinadas al fracaso y apuntan, en términos generales, hacia tres lecciones que permanecen inaprendidas hasta ahora:

1. Carecen de un plan de implementación de largo alcance.
2. Descansan en mecanismos de coordinación y adjudicación de compensaciones sujetas a consensos políticos coyunturales.
3. No se hacen cargo de construir un piso mínimo de seguridad social para todos los miembros de las corporaciones policiales al menos equivalente al de las fuerzas armadas, como mandata la constitución.

Es por ello que el Partido Acción Nacional considera que el diagnóstico del que parte la iniciativa del ejecutivo federal en la materia, que propone concentrar las funciones policiales en determinados órdenes de gobierno, afectando y facilitando las condiciones de mando que implican desaparecer la policía municipal que debe revisarse, pues no existe evidencia contundente y generalizadas de que el mando único policial estatal vaya a resolver los problemas multifactoriales de seguridad pública en cada rincón del país. Más aún, consideramos que la propuesta sea jurídica, ni estratégicamente viable por las razones que a continuación expongo:

1. Las policías estatales no son necesariamente mejores que las municipales. Por el contrario, algunos municipios como ciudad Netzahualcóyotl en el estado de México y en

Querétaro, Querétaro, han sido reconocidos por el propio gobierno federal como el modelo policial con las mejores prácticas del país.

2. no existe claridad sobre el modelo de mando único que propone el ejecutivo.

3. eliminar a las corporaciones policíacas municipales limita la posibilidad de innovación y generación de mejores prácticas locales que sirvan como insumos para elevar la calidad de otras corporaciones en otros sitios del territorio nacional.

4. unificar a la policía en células estatales, mediante la eliminación de unidades municipales, potencializa el riesgo de daño ante una corporación infiltrada, corrupta o poca capacidad.

5. en ese mismo sentido, y en buen parte de los estados federales, la estrategia de seguridad es contraria a la centralización: España, Estados Unidos de Norteamérica, Canadá e Italia, entre otros, confieren gran importancia a la policía municipal por su cercanía a la comunidad y capacidad de respuesta en la protección de la seguridad ciudadana.

Ante estas circunstancias, el pasado 04 de noviembre, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presento una iniciativa de reforma a los artículos 21, 73, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicha iniciativa tiene por objeto impulsar un modelo de seguridad pública partiendo de tres premisas fundamentales:

1) combatir la corrupción e ineficacia de las fuerzas policiales en un problema complejo que requiere soluciones integrales y multifactoriales. La sola concentración de los esquemas de mando no se ha probado como un remedio infalible contra la infiltración del crimen, mucho menos la concentración funcional en los órdenes de gobiernos estatales.

2) mantener corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno, siempre y cuando éstas puedan cumplir con los parámetros mínimos indispensables para el cumplimiento de su labor.

3) para combatir con eficacia la conflictividad nacional es necesario reconocer todas sus aristas. En este sentido, no todos los fenómenos delictivos pueden, ni deben, ser combatidos con elementos policiales paramilitarizados o elementos militarizados con capacitación de policía.

Es necesario repensar los perfiles de los agentes que se requieren para hacer frente a los distintos tipos de conflictividad social que persisten en el país.

De este modo se propone la creación del instituto nacional de seguridad pública, órgano con la personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá a su cargo la reglamentación, supervisión y evaluación de las competencias y facultades de las distintas instituciones de seguridad pública y administraciones penitenciarias de los tres órdenes de gobierno, establecidos en la ley de la materia.

Por ello, entrego en este acto y ante esta soberanía, la iniciativa de punto de acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, manifieste su apoyo a la iniciativa de reforma constitucional en materia de seguridad, presentada el pasado 4 de noviembre del 2015, ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Es cuanto diputado presidente.